

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2006.-

Nº 171 / VISTOS : la solicitud presentada por los señores Central de Comercialización y Servicios S. A. por otorgamiento de una Patente de Distribuidora de Vinos y Licores; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 196, de 17 de febrero en curso, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 323-36-2006, de 23 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES** a señores **CENTRAL DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.**, para el local ubicado en calle Castellón Nº 621 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Sres. Central de Comercialización y Servicios S. A.
 - Archivo
- MLE/plm.-